MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2593/26

San Martín de los Andes, 15 OCT 2026

VISTO:

La solicitud realizada por la Delegación de Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora; y

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en diferentes sectores de esta Secretaría se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que es intención de esta Secretaría agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada en la Delegación de Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaría de Gobierno, período **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de $230.000 (pesos doscientos treinta mil), haciendo un total de **$690.000 (pesos seiscientos noventa mil),** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Udora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.
A CARGO SECRETARIA GOBIERNO

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6986

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"